

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.349/14 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Beatriz del Carmen FERNANDEZ de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE la alumna FERNANDEZ informa que debido a inconvenientes burocráticos y por la distancia existente con la provincia de Salta le fue imposible entregar el Certificado Analítico de Estudios Secundarios con la certificación correspondiente y adjunta copia simple del mismo;

QUE de fs. 8 a 11 obra historia académica de la alumna Beatriz del Carmen FERNANDEZ;

QUE mediante Notas Nros. 433 y 1090/14, respectivamente, la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Beatriz del Carmen FERNANDEZ de la Carrera Enfermería Universitaria hasta el 31 de Marzo de 2015, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

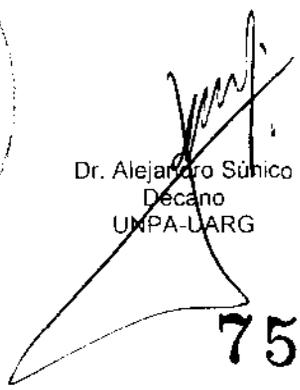
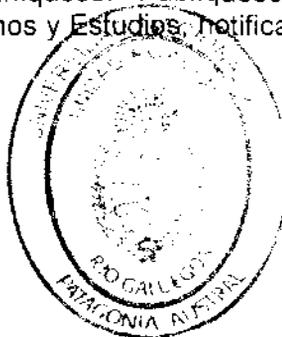
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Beatriz del Carmen FERNANDEZ (D.N.I. N° 22.978.828) de la Carrera Enfermería Universitaria hasta el 31 de Marzo de 2015, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Beatriz del Carmen FERNANDEZ a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Matilda Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-LARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-LARG

ACUERDO

N°

750